



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Específico

de la Revisión y Fiscalización Superior

Universidad Autónoma de Sinaloa

Auditoría No. E001/2021



Universidad Autónoma de Sinaloa

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a la Auditoría número E001/2021

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Antecedentes.....	4
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	8
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	25
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	25
IX.- Síntesis de Resultados y Acciones	26
X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones	26
XI.- Impacto de las Observaciones.....	26
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	27
XIII.- Dictamen.....	28
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	29



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, cuando la revisión y fiscalización de la cuenta pública se origina de la presentación de alguna denuncia ciudadana o a solicitud del Pleno, la Comisión de Fiscalización o la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, este órgano técnico de fiscalización superior, inicia las investigaciones respectivas y de ser procedente ordena la práctica de una auditoría específica, misma que podrá ser sobre el ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales distintos al de la cuenta pública en revisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 fracción I Bis, 75 Bis, 75 Bis A, 75 Bis B, 75 Bis B 1, 75 Bis C, 75 Bis D, 75 Bis E, 75 Bis F y 75 Bis G de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría específica de tipo financiera y con base a los resultados obtenidos, se integra el Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Universidad Autónoma de Sinaloa**, correspondiente a la auditoría número E001/2021.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: E001/2021.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 029/2020.

Tipo de Auditoría: Auditoría Específica Financiera.

II.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Denuncia fundada y motivada: En caso de existir una denuncia fundada con documentos y evidencias mediante los cuales se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, en los supuestos establecidos en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa presentada por cualquier persona ante el Congreso del Estado, a la Comisión de Fiscalización o directamente a la Auditoría Superior del Estado.

III.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a fin de verificar la Denuncia contenida en el expediente número 029/2020, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 16 de diciembre de 2020, en relación a presuntas irregularidades en el manejo, aplicación y custodia de recursos públicos estatales, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.



IV.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	\$305,187,611.37	\$305,187,611.37	100.00%

Ingresos				
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$405,000,000.00	\$405,000,000.00	100.00%

Egresos				
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1000	Servicios Personales	99,812,388.63	99,812,388.63	100.00
3000	Servicios Generales	1,924,088.30	1,924,088.30	100.00
Totales		\$101,736,476.93	\$101,736,476.93	100.00%

V.- Antecedentes

El día 16 de diciembre de 2020, se presentó denuncia ciudadana ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, mediante la cual se solicitó la realización de una auditoría específica a la Universidad Autónoma de Sinaloa, en relación a presuntas irregularidades en el manejo, aplicación y custodia de recursos públicos estatales, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

En acuerdo de fecha 11 de enero de 2021, recaído en el expediente de denuncia 029/2020, se acordó solicitar a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para que determinara la factibilidad de la revisión y fiscalización de los rubros a que se hace referencia en la denuncia presentada con fecha 16 de diciembre de 2020, misma que fue hecha del conocimiento mediante oficio número AUD/DGAJ.021/2021, dando respuesta mediante oficio número AUD/AECF/0030/2021 de fecha 13 de enero de 2021, en el cual se informó que es factible realizar auditoría específica a la Universidad Autónoma de Sinaloa, en relación al manejo, aplicación y custodia de recursos públicos estatales, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020; asimismo, se informó que no es factible realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en virtud de que el artículo 11 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, señala lo siguiente: “La Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de sus facultades de fiscalización, podrá realizar visitas y auditorías durante el ejercicio fiscal en curso, respecto de los procesos reportados como en desarrollo o concluidos en el respectivo informe de avance de gestión



financiera...”, por tanto y dado que el primer trimestre de 2021, en ese momento se encontraba en curso, no fue factible realizar una auditoría específica a dicho periodo.

Derivado de la determinación de la factibilidad de la auditoría específica, la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, emitió oficio número ASE/AUD/B/0055/2021 de fecha 19 de enero de 2021, mismo que fue notificado el día 20 del mismo mes y año, mediante el cual se realizó la solicitud de información y documentación a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el objeto de dar inicio a la auditoría número E001/2021 para atender la denuncia contenida en el expediente número 029/2020, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 16 de diciembre de 2020, en relación a las presuntas irregularidades en el manejo, aplicación y custodia de los recursos públicos estatales, recibidos durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, misma que se programó iniciar el día 26 de enero de 2021.

El día 22 de enero de 2021, a través de escrito simple signado por el Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, designó como enlace para el desarrollo de la auditoría al Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Con fecha 26 de enero de 2021, se notificó la orden de auditoría E001/2021, contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0014/2021 de fecha 25 de enero de 2021, respecto a las presuntas irregularidades en el manejo, aplicación y custodia de los recursos públicos estatales, recibidos durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020; asimismo, se informó la fecha de inicio de la auditoría, así como el personal comisionado para la misma.

El día 26 de enero de 2021, a las 10:30 horas, a través del sitio Web de Videoconferencias Telmex con ID de reunión 124 789 1571, se dio inicio a los trabajos de la auditoría número E001/2021, por lo cual el personal comisionado solicitó al Enlace de Auditoría, la información y documentación que previamente fue solicitada mediante el oficio número ASE/AUD/B/0055/2021 de fecha 19 de enero de 2021, manifestando el antes mencionado Enlace de Auditoría, que a las 9:00 horas del día 26 de enero de 2021 fue entregado en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, oficio número UAS/CG-11/2021 de fecha 25 de enero de 2021; mismo que una vez analizado, se advirtió que mediante éste, el Contralor General, realizó diversas manifestaciones respecto al oficio de solicitud de información para inicio de auditoría número ASE/AUD/B/0055/2021 de fecha 19 de enero de 2021, en el que medularmente refiere que la Universidad Autónoma de Sinaloa no recibió recursos públicos estatales, y los que fueron proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se promovieron dentro del marco del Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado por el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, Anexos 2019 y 2020, y provienen del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas, mismos que agregó que fueron debidamente fiscalizados por la Auditoría Superior de la



Federación, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública dos mil diecinueve, mediante la auditoría número 1151-DE-GF denominada “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, igualmente manifestó que los relativos al ejercicio fiscal dos mil veinte, también dado su origen y naturaleza, serían auditados por la Auditoría Superior de la Federación, dentro de su programa de fiscalización de la Cuenta Pública del dos mil veinte.

Mediante oficio UAS/CG-012/2021 de fecha 27 de enero de 2021, notificado el día 28 del mismo mes y año, la Universidad Autónoma de Sinaloa a través del Contralor General, realizó diversas manifestaciones en relación a los oficios ASE/AUD/B/0055/2021 de fecha 19 de enero de 2021, ASE/AUD/B/0087/2021 y ASE/AUD/OC/0014/2021, ambos de fecha 25 de enero de 2021, reiterando que la Universidad Autónoma de Sinaloa no recibió recursos públicos estatales, y los que fueron proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se promovieron dentro del marco del Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado por el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, Anexos 2019 y 2020, y provienen del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas, mismos que agregó que fueron debidamente fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública dos mil diecinueve, mediante la auditoría número 1151-DE-GF denominada “Participaciones Federales a Entidades Federativas”.

A efecto de analizar lo manifestado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, se determinó un receso de 3 días hábiles, para que dicha información sea analizada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y se informara lo conducente, por lo que se procedió a suspender temporalmente esta sesión, para reanudarla a las 12:00 horas del día 02 de febrero de 2021.

El día 02 de febrero de 2021, se llevó a cabo la reanudación del acta correspondiente al inicio de la ejecución de la auditoría número E001/2021, donde se solicitó de nueva cuenta al Enlace de Auditoría, la información y documentación que previamente fue solicitada mediante el oficio número ASE/AUD/B/0055/2021 de fecha 19 de enero de 2021, manifestando el antes mencionado Enlace de Auditoría que *“Se solicita que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en vía de requisitoria; asimismo una documental pública en vía de informe, consulte a la Auditoría Superior de la Federación, sobre su competencia para la realización de auditorías al Fondo de Participaciones Federales, a Entidades Federativas”*; lo anterior, quedó asentado en dicha acta, así como que no se proporcionó en su totalidad la información y documentación que fue solicitada.



Posteriormente, mediante oficio número UAS/CG-014/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de su Contralor General refirió nuevamente que la Universidad Autónoma de Sinaloa no recibió recursos públicos estatales, y los que fueron proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se promovieron dentro del marco del Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado por el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, Anexos 2019 y 2020, y provienen del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas, mismos que agregó fueron debidamente fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública dos mil diecinueve, mediante la auditoría número 1151-DE-GF denominada “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, igualmente que los relativos al ejercicio fiscal dos mil veinte, también dado su origen y naturaleza, serían auditados por la Auditoría Superior de la Federación, dentro de su programa de fiscalización de la Cuenta Pública del dos mil veinte.

Mediante oficios número ASE/AUD/B/1785/2023 y ASE/AUD/B/1873/2023 de fechas 22 de agosto y 08 de septiembre de 2023, respectivamente, se solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, información relacionada con los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa, por concepto de recursos estatales correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, en respuesta la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficios SAF-DAIF-650/2023 y SAF-DAIF-725/2023 de fechas 23 de agosto y 15 de septiembre de 2023, respectivamente, proporcionó documentación referente a los recursos estatales que fueron transferidos a la Universidad.

Por lo anterior, a través de los oficios número ASE/AUD/B/1792/2023, ASE/AUD/B/0324/2024, ASE/AUD/B/1712/2024 y ASE/AUD/B/2065/2024 de fecha 24 de agosto de 2023, 27 de febrero, 25 de septiembre y 22 de noviembre de 2024, respectivamente, se solicitó a la Universidad Autónoma de Sinaloa, información relativa al ingreso y aplicación de recursos públicos estatales (recursos fiscales), transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado.

En respuesta la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante oficios DAJIEA/3008/01/2023, UAS/DAJ/OAG/050301-2024, UAS/DAJ/OAG/021001/2024 y UAS/DAJ/OAG/021201/2024 de fechas 30 de agosto de 2023, 05 de marzo, 02 de octubre y 02 de diciembre de 2024, respectivamente, proporcionó información relativa al ingreso y aplicación de recursos públicos estatales (recursos fiscales), transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado.



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Ingreso

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, la Universidad Autónoma de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, correspondiente al Subsidio Estatal Ordinario, mismo que fue cubierto con recursos públicos estatales, seleccionando para su revisión un importe de \$405,000,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, realizando la conciliación entre las ministraciones de recursos, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias utilizadas por la Universidad y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221 000 000 000	Transferencias y Asignaciones	405,000,000.00	405,000,000.00	100.00
Totales		\$405,000,000.00	\$405,000,000.00	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 01 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondientes a los recursos recibidos por concepto de anticipo de Subsidio Estatal Ordinario 2020, durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de \$400,000,000.00, constatando que fueron depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias de la Universidad; asimismo, se confirmó que la Universidad cubrió un importe de \$300,000,000.00 mediante 6 pagos, cada uno por importe de \$50,000,000.00, sumando la cantidad de \$300,000,000.00, observándose que la Universidad omitió proporcionar los estados de cuenta bancarios, correspondientes a la cuenta bancaria número 18000129523 del banco Santander (México) S.A., en la cual se reflejen los reintegros realizados a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante pólizas de diario número D-60, D7, D46 y D2 de fechas 13 de febrero, 13 de marzo, 13 de abril y 14 de mayo, todas del 2020. A continuación, se detalla:



Ingresos Recibidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa						Reintegros Realizados por la Universidad Autónoma de Sinaloa							
Póliza de Ingreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		Póliza de diario			Datos de Estado de Cuenta Omitidos			Concepto	
Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de cuenta	Fecha		Banco
I-727	20/12/2019	200,000,000.00	Anticipo de Subsidio Estatal del ejercicio 2020, para ser liquidado en 4 mensualidades iguales a partir del mes de febrero y hasta el mes de mayo de 2020.	A3355	20/12/2019	200,000,000.00	D-60	13/02/2020	50,000,000.00	18000129523	13/02/2020	Banco Santander (México) S.A.	Primer abono 1 de 4 del anticipo de subsidio estatal 2020 otorgado el 19 de diciembre de 2019.
											D-7	13/03/2020	50,000,000.00
I-729	20/12/2019	200,000,000.00	Anticipo de Subsidio Estatal del ejercicio 2020, para ser liquidado en 4 mensualidades iguales a partir del mes de febrero y hasta el mes de mayo de 2020.				D-46	13/04/2020	50,000,000.00	18000129523	13/04/2020	Banco Santander (México) S. A.	Abono 3 de 4 del anticipo de subsidio estatal 2020 otorgado el 19 de diciembre de 2019.
											D-2	14/05/2020	50,000,000.00
I-734	20/12/2019	200,000,000.00	Anticipo de Recursos Financieros para ser liquidados a más tardar el día 31 de diciembre de 2019, los cuales serán utilizados para hacer frente a compromisos de la Institución por cierre de año de 2019.	A3356	20/12/2019	200,000,000.00	D-113	28/04/2020	50,000,000.00	18000129585	28/04/2020	Banco Santander (México) S.A.	Abono 1 de 4 del anticipo de recursos financieros correspondiente al ejercicio 2019, otorgado el 19 de diciembre de 2019.
I-735	20/12/2019		Anticipo de Recursos Financieros para ser liquidados a más tardar el día 31 de diciembre de 2019, los cuales serán utilizados para hacer frente a compromisos de la Institución por cierre de año de 2019, según convenio.							D-109	02/07/2020	50,000,000.00	18000129585
Total Ingresos Recibidos		\$400,000,000.00					Total Reintegros		\$300,000,000.00				

Nota: La diferencia de \$100,000,000.00 que resulta de la resta entre los ingresos recibidos por \$400,000,000.00 y los \$300,000,000.00 reintegrados por la Universidad Autónoma de Sinaloa, se plasmó en el apartado de egresos, dado que un importe de \$99,812,388.63, corresponde a pagos de aguinaldo y un importe de \$187,611.37, fue reintegrado a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 76 quinto párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 08 de enero de 2020, derivado del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0324/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta, la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante oficio número UAS/DAJ/OAG/050301-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, proporcionó los estados de cuenta de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2020, correspondientes a la cuenta 18000129523 del Banco Santander México, S.A., constatando que en los mismos se reflejan los reintegros realizados por la Universidad Autónoma de Sinaloa a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior respecto a las pólizas D-60, D7, D46 y D2; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se constató que la Universidad recibió el día 13 de abril de 2020 recursos por concepto de aportación estatal para equipo de cómputo, por importe de \$5,000,000.00, los cuales fueron registrados mediante póliza de ingreso número I-435 de fecha 20 de febrero de 2020, y recibidos en la cuenta bancaria número 65502468962, del banco Santander (México) S.A., en la misma fecha, dicho recurso fue transferido a la cuenta bancaria número 18000148977 del banco Santander México, S.A., la cual fue aperturada para administrar los recursos correspondientes al Programa de Computadoras Laptops; respecto a este recurso la Universidad manifestó mediante oficio número DAJIEA/3008/01/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, que dicho importe fue reintegrado en su totalidad, así como su correspondiente carga financiera ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, debido a que no se concretó el proyecto denominado “Venta de equipos a precio especial a favor de los alumnos y docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa”, por motivos de la pandemia “COVID-19”; proporcionando al respecto póliza de diario número D32 de fecha 30 de agosto de 2023, mediante la cual se registró el reintegro por importe de \$5,000,000.00, acompañada de

estado de cuenta del banco Santander México, S.A. de la cuenta número 18000148977, en el cual se refleja dicho reintegro, por lo que del análisis a la documentación proporcionada, se observa lo siguiente:

- a) La Universidad Autónoma de Sinaloa, omitió proporcionar la póliza mediante la cual se registró contablemente el reintegro de la carga financiera a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por importe de \$1,819,300.00, así como la documentación soporte que lo acredite.
- b) La Universidad Autónoma de Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia que acredite que el recurso recibido para el programa permaneció en la cuenta bancaria número 18000148977 del banco Santander México, S.A., aperturada para su administración hasta la fecha de su reintegro a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos, y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1712/2024 y ASE/AUD/B/2065/2024 de fechas 25 de septiembre y 22 de noviembre de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta, la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante oficios número UAS/DAJ/OAG/021001/2024 y UAS/DAJ/OAG/021201/2024 de fechas 02 de octubre y 02 de diciembre de 2024, respectivamente, proporcionó respecto al inciso a), la póliza de diario número D000002 de fecha 02 de octubre de 2024, así como estado de cuenta de la cuenta bancaria número 65502556058 del banco Santander México, S.A., en el cual se refleja el reintegro de la carga financiera por importe de \$1,819,300.00; asimismo, respecto al inciso b), proporcionó los estados de cuenta correspondientes al periodo de abril 2020 a agosto de 2023, en los cuales se refleja que dicho recurso permaneció en la cuenta bancaria número 18000148977 del banco Santander México, S.A., hasta la fecha de su reintegro; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 03 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se constató que la Universidad recibió recursos por concepto de aportación estatal para equipo de cómputo, por importe de \$5,000,000.00, los cuales fueron registrados mediante la póliza de ingreso número I-435 de fecha 20 de febrero de 2020, y transferidos a la cuenta bancaria número 18000148977 del banco Santander México, S.A. en fecha 13 de abril de 2020, creada para el Programa de Computadoras Laptops; asimismo, se verificó que por el uso de la cuenta bancaria señalada anteriormente la Universidad generó rendimientos financieros por importe de \$1,819,300.00, mismos que fueron registrados mediante póliza de diario número D0000002 de fecha 02 de octubre de 2024, por concepto de registro de cargas financieras por reintegro a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por recurso no ejercido, y pagados mediante transferencia electrónica con número de sesión 37298, de la misma fecha, correspondiente a la cuenta bancaria número 65502556058 del Banco Santander, S.A.; sin embargo, se observa que omiten proporcionar el estado de cuenta, en el cual se refleje el reintegro realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos, y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2065/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta, la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante oficio número UAS/DAJ/OAG/021201/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, proporcionó el estado de la cuenta bancaria número 65502556058 del Banco Santander, S.A., en el cual se refleja el reintegro realizado a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 04 Con Observación Solventada

Derivado de la revisión de los ingresos públicos estatales recibidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de subsidio estatal, en la cuenta bancaria número 18000090717 del Banco Santander (México) S.A., la Universidad Autónoma de Sinaloa manifestó que \$100,000,000.00, corresponden a la Aportación Estatal de conformidad al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables con folio 1398/19, de fecha 09 de diciembre de 2019, los cuales fueron destinados para enfrentar pasivos para el cierre del año fiscal 2019, en relación a sueldos y prestaciones derivadas de jubilaciones, constatando que la Universidad posteriormente transfirió dicho importe a la cuenta bancaria número 18000133834 del Banco Santander (México) S.A., de la cual realizó un retiro por importe de \$99,812,388.63 el día 24 de diciembre de 2019, observándose que al 31 de diciembre de 2019, dicha cuenta presenta un saldo de \$187,611.37, del cual la Universidad omitió proporcionar la evidencia que acredite el uso o destino del recurso, así como el reintegro de la carga financiera generada por importe de \$104,788.30, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración de los recursos públicos estatales recibidos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos, y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1712/2024 y ASE/AUD/B/2065/2024 de fechas 25 de septiembre y 22 de noviembre de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta, la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante oficios número UAS/DAJ/AG/021001/2024 y UAS/DAJ/OAG/021201/2024 de fechas 02 de octubre y 02 de diciembre de 2024, respectivamente, proporcionó pólizas de diario número D0000001 y D0000003, ambas de fecha 02 de octubre de 2024, mediante las cuales se realizó el registro contable del reintegro del saldo reflejado en la cuenta bancaria número 18000133834 del Banco Santander (México) S.A., por importe de \$187,611.37 y el reintegro de la carga financiera generada por importe de \$104,788.30, ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, así como los estados de cuenta en los cuales se reflejan dichos reintegros; por lo anterior, la observación se solventa.

Egreso

Del importe de \$405,000,000.00 recibidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020, correspondiente a los recursos recibidos por concepto de anticipo de Subsidio Estatal Ordinario, ésta proporcionó diversa documentación con la que fue posible identificar que un importe de \$99,812,388.63, fue ejercido en el pago de aguinaldo al personal administrativo, un importe de \$305,187,611.37, fue reintegrado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; además, proporcionó pólizas de diario por importe de \$1,924,088.30, correspondiente al pago de carga financiera generada por recurso no ejercido durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Pago de Préstamo.	300,000,000.00	300,000,000.00	100.00
Devolución por Recurso no Ejercido del Programa de Computadoras Laptop.	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00
Pago de Aguinaldo.	99,812,388.63	99,812,388.63	100.00
Devolución de Recursos a la SAF.	187,611.37	187,611.37	100.00
Reintegro de cargas financieras generadas por Recursos no ejercidos en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.	1,924,088.30	1,924,088.30	100.00
Total	\$406,924,088.30	\$406,924,088.30	100.00%

- 1) Recurso recibido por concepto de anticipo de Subsidio Estatal Ordinario del ejercicio fiscal 2019 y Aportación Estatal para Equipo de Cómputo, recibido en fecha 20 de diciembre de 2019 y 20 de febrero de 2020, respectivamente, mismos que fueron reintegrados a la Secretaría de Administración y Finanzas en los ejercicios 2020 y 2023, cuyos resultados se encuentran plasmados en el apartado ingreso.
- 2) La Universidad proporcionó diversa documentación por un importe de \$406,924,088.30, la cual es superior a los recursos públicos estatales recibidos durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020, debido a que un importe de \$1,924,088.30 corresponde a pagos por cargas financieras generadas por recurso no ejercido durante dichos ejercicios, cuyos resultados se encuentran plasmados en el apartado ingreso.

De su análisis, se detectó lo siguiente:

Pago de Nómina

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al analizar la póliza de egreso número E7 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionada por la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual se realizaron registros por concepto de pagos de aguinaldo al personal administrativo por importe de \$99,812,388.63, mismos que fueron cubiertos con subsidio estatal mediante transferencia electrónica número 14082 de fecha 24 de diciembre de 2019, de la cuenta 0423375105 del Banco Mercantil del Norte, S.A., se observa que en las listas de raya que soportan dichos pagos, un total de 48 pagos realizados al mismo número de trabajadores por importe de \$1,063,907.66, el apartado en la que se estampa la firma de aceptación del trabajador muestra sellos de cancelado, aun y cuando efectivamente se constató que éstos fueron pagados mediante dispersión electrónica de la cuenta bancaria señalada, lo anterior



derivado de una incorrecta supervisión y control en el pago de aguinaldo. A continuación, se detallan:

Número	Número de Empleado	Dependencia	Importe	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Número de cta.: 0423375105
1	16045	Facultad de Odontología Culiacán	23,397.81	24/12/2019
2	23954	Escuela Preparatoria Guamúchil	8,567.12	
3	17549	Escuela Preparatoria Guamúchil	10,638.92	
4	20952	Dirección de Radio UAS	22,504.64	
5	23944	Escuela Preparatoria Guasave Diurna Ext. Huitussi	11,907.51	
6	9001721	Pensiones alimenticias Guamúchil	8,165.52	
7	22810	Escuela Preparatoria Guamúchil Ext. Las Brisas	14,344.03	
8	925	Jubilados y Pensionados Guamúchil	42,563.51	
9	10617	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	32,483.12	
10	10772	Dirección de Radio UAS	17,839.72	
11	11764	Dirección de Radio UAS	34,410.60	
12	951	Jubilados y Pensionados Guamúchil	23,921.31	
13	19294	Facultad de Odontología Culiacán	17,206.28	
14	962	Jubilados y Pensionados Guamúchil	19,205.49	
15	1404	Dirección de Radio UAS	36,948.24	
16	10766	Dirección de Radio UAS	28,543.56	
17	7875	Jubilados y Pensionados Guamúchil	18,479.87	
18	1309	Jubilados y Pensionados Guamúchil	24,353.34	
19	22369	Escuela Preparatoria Guamúchil	14,344.03	
20	19576	Dirección de Radio UAS	30,865.61	
21	15264	Escuela Preparatoria Guamúchil	17,329.60	
22	8087	Dirección de Radio UAS	36,948.24	
23	15799	Facultad de Trabajo Social	23,658.42	
24	9001431	Pensiones Alimenticias Guamúchil	4,630.62	
25	15333	Facultad de Trabajo Social	17,226.57	
26	968	Jubilados y Pensionados Guamúchil	18,656.53	
27	624	Jubilados y Pensionados Guamúchil	18,656.53	
28	12975	Escuela Preparatoria Guamúchil	18,522.50	
29	2335	Jubilados y Pensionados Guamúchil	32,662.09	
30	18911	Facultad de Odontología Culiacán	23,437.66	
31	13960	Dirección de Radio UAS	28,509.54	
32	20064	Becados Guamúchil	20,635.41	
33	18363	Facultad de Odontología Culiacán	26,472.95	
34	11739	Dirección de Radio UAS	33,323.04	
35	16419	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas	1,651.58	
36	18890	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	16,251.92	
37	22550	Escuela Preparatoria Guamúchil Ext. Las Brisas	14,103.42	
38	2626	Jubilados y Pensionados Guamúchil	27,633.75	
39	22105	Escuela Preparatoria Guamúchil Ext. Las Brisas	16,002.68	
40	19873	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	23,437.66	
41	11769	Dirección de Radio UAS	28,936.10	
42	10627	Jubilados y Pensionados Guamúchil	31,015.55	
43	15134	Facultad de Odontología Culiacán	17,044.01	
44	12801	Escuela Preparatoria Guamúchil	17,993.06	
45	12414	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	29,303.19	
46	12816	Escuela Preparatoria Guasave Diurna	17,993.06	
47	669	Jubilados y Pensionados Guamúchil	38,989.32	
48	18958	Dirección de Servicio Social Universitario	22,192.43	
Total			\$1,063,907.66	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 36, 38, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 62, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 44, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-E0012021-ESP-PO-05-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,063,907.66 (un millón sesenta y tres mil novecientos siete pesos 66/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por haber realizado 48 pagos por concepto de aguinaldo, de los cuales en las listas de raya el apartado en la que se estampa la firma de aceptación del trabajador muestra sellos de cancelado.

AECF-EPE-E0012021-ESP-PR-05-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 06 Con Observación

Al analizar las listas de raya proporcionadas por la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondientes a los pagos por concepto de aguinaldo al personal administrativo de la Universidad, realizados durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que 216 pagos por importe de \$4,505,266.47 realizados al mismo número de trabajadores, carecen de firma del trabajador que recibió el pago. A continuación, se detallan:

Número	Número de Empleado	Dependencia	Importe
1	13680	Facultad de Arquitectura Culiacán	29,291.60
2	21998	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Mochis	16,521.31
3	21678	Facultad de Ciencias Química Biológicas	6,530.08
4	23993	Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo	13,551.17
5	22173	Escuela Preparatoria Navolato	9,195.90
6	19342	Escuela Preparatoria Central Nocturna	16,386.60
7	11327	Departamentos de Servicios Asistenciales Estudiantiles Zona Sur	34,132.32
8	13155	Escuela Preparatoria Los Mochis	27,633.75
9	10934	Centro Universitario (Mocorito)	28,131.72
10	17782	Escuela Superior de Enfermería Mochis	17,156.52
11	21044	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin	18,785.64
12	22343	Centro Universitario (Mocorito)	14,103.42
13	16704	Facultad de Ingeniería Mochis	6,986.08
14	23782	Dirección de Construcción y Mantenimiento	17,329.60
15	12369	Coordinación Administrativa Zona Sur	22,502.46
16	16829	Coordinación Administrativa Zona Sur	30,016.22
17	14294	De Personal	24,370.69
18	9026	Escuela Superior de Enfermería Mochis	33,823.62
19	15630	De Personal	17,059.48
20	23567	Centro Universitario (Mocorito)	13,911.75
21	15327	Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán	26,614.82
22	17630	Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas	17,156.52
23	16486	De Personal	24,370.69
24	23023	Escuela Preparatoria Navolato	10,139.06
25	22860	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán	12,699.71
26	15634	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	4,759.43
27	24186	Escuela Preparatoria Ruiz Cortínez	1,100.36
28	15835	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Mochis	33,475.53
29	20696	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán	19,441.37
30	18128	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán	12,092.96
31	23952	Escuela Preparatoria Escuinapa Ext. Isla Del Bosque	9,583.82
32	15830	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata	23,336.35
33	12635	Vicerrectoría Unidad Regional Sur	30,726.52
34	19254	Alberca Olímpica	22,192.43
35	1642	Dirección General de Servicios Escolares	38,989.32
36	14670	De Personal	18,977.77
37	15322	SUNTUAS Administrativo	24,650.92
38	11847	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón	28,408.02
39	14692	De Personal	24,370.69
40	16348	Escuela de Ingeniería Mazatlán	21,053.43
41	19610	Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán	19,873.48
42	15902	De Personal	24,370.69
43	16833	De Personal	24,370.69
44	13044	Alberca Olímpica	36,138.08
45	12113	Dirección de Comunicación Social	26,865.93
46	2197	Contraloría General	35,355.03
47	15127	Facultad de Informática Culiacán	26,614.82
48	17646	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin Extensión El Atorón	12,499.60
49	16020	Suntuas Académico Centro Norte	32,580.51
50	10372	Facultad de Biología	30,371.68



Número	Número de Empleado	Dependencia	Importe
51	23942	Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas	12,496.99
52	14906	Planta de Agua F.C.Q.B.	22,953.41
53	15865	Suntuas Administrativo	21,456.88
54	18434	De Personal	23,437.66
55	19045	Departamento de Difusión Cultural y Extensión Zona Norte	14,599.71
56	14790	Coordinación Administrativa Zona Sur	21,672.74
57	13907	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata	17,891.25
58	21040	Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud	5,205.35
59	24039	Escuela de Turismo Mazatlán	8,498.30
60	22485	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino Ext. El Diez	21,417.48
61	18435	De Personal	23,437.66
62	24038	Facultad de Derecho Mazatlán	1,384.55
63	20420	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo	14,103.42
64	16726	Escuela Preparatoria Navolato	22,192.43
65	24043	Escuela Preparatoria Angostura	5,501.82
66	1396	Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud	40,078.16
67	22913	Vicerrectoría Unidad Regional Centro Norte	14,344.03
68	23167	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo	10,885.46
69	17608	Coordinación Administrativa Zona Norte	4,109.46
70	16061	Coordinación Administrativa Zona Sur	21,672.74
71	2168	Suntuas Administrativo	38,989.32
72	22266	Facultad de Ciencias Química Biológicas	14,344.03
73	13614	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin	24,370.69
74	13437	Escuela Preparatoria Ruiz Cortínez	18,522.50
75	17920	Escuela Preparatoria Navolato	17,977.80
76	9001473	Escuela de Turismo Mazatlán	7,119.46
77	13201	Departamento de Bibliotecas Mazatlán	33,266.93
78	18125	Facultad de Ciencias del Mar	20,903.69
79	15831	Facultad de Contaduría y Administración Culiacán	1,587.22
80	23919	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo	10,973.62
81	17780	Facultad de Ciencias del Mar	24,275.21
82	21081	De Personal	10,419.96
83	22553	Vicerrectoría Unidad Regional Centro Norte	6,375.52
84	23570	Facultad de Agronomía Culiacán Extensión Mocorito	14,344.03
85	19256	Centro Universitario (Mocorito)	23,437.66
86	12096	Vicerrectoría Unidad Regional Centro Norte	18,522.50
87	12819	Centro Universitario (Mocorito)	18,522.50
88	11328	Escuela de Ingeniería Mazatlán	36,267.08
89	14289	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata	28,211.54
90	22104	Escuela Preparatoria La Reforma	14,766.09
91	21418	Dirección General de Planeación y Desarrollo	30,997.54
92	21113	De Personal	22,504.64
93	14386	Vicerrectoría Unidad Regional Centro Norte	17,839.51
94	22591	Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía	14,304.74
95	17606	Facultad de Ciencias Química Biológicas	26,604.73
96	11791	Coordinación Administrativa Zona Sur	34,540.56
97	16837	Departamento de Servicios Asistenciales Estudiantiles Zona Sur	31,704.73
98	10741	Facultad de Trabajo Social Mazatlán	28,477.87
99	18407	Centro de Estudios Superiores de El Rosario	28,460.55
100	13864	De Personal	25,303.69
101	12848	De Personal	25,303.69
102	13464	De Personal	25,303.69
103	18289	Departamento de Servicio Social Mazatlán	26,863.26
104	18784	Unidad Académica de Psicología Mazatlán	7,925.38
105	22340	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin Extensión Portaceli	14,344.03
106	21477	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin Extensión El Atorón	16,002.68
107	17763	Coordinación Administrativa Zona Sur	30,376.95
108	12500	Suntuas Administrativo	29,291.60
109	23170	Facultad de Ciencias del Mar	17,044.34
110	18617	Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo	271.58



Número	Número de Empleado	Dependencia	Importe
111	16028	Facultad de Ciencias Química Biológicas	20,549.08
112	21995	De Personal	22,504.64
113	11508	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón	27,856.59
114	20335	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán	20,247.38
115	17478	Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas	23,437.66
116	14721	De Personal	25,303.69
117	9695	De Personal	26,236.72
118	16111	Escuela Superior de Enfermería Mochis	17,329.60
119	24182	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón	1,571.95
120	21680	Vicerrectoría Unidad Regional Centro Norte	16,002.68
121	23799	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Mochis	14,344.03
122	16110	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte	17,839.51
123	22264	Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud	5,187.43
124	21042	Escuela Preparatoria Sandino	17,262.15
125	16344	Bufete Jurídico Mazatlán	21,672.74
126	11976	Torre Académica Los Mochis	20,149.45
127	14669	Escuela Preparatoria Genaro Vázquez Rojas	27,360.54
128	13338	De Personal	25,303.69
129	17781	Escuela Preparatoria El Fuerte Extensión 3 Garantías	17,156.52
130	20962	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán	19,441.37
131	12370	Departamento de Servicios Asistenciales Estudiantiles Zona Sur	31,704.73
132	18135	Centro de Estudios Superiores de El Rosario	31,993.30
133	14195	Dirección General de Deportes	33,567.83
134	1433	Bufete Jurídico Mazatlán	45,416.63
135	16823	Coordinación Administrativa Zona Sur	21,672.74
136	20646	Escuela Preparatoria Víctor Manuel Tirado López	20,843.01
137	10608	Facultad de Arquitectura Culiacán	36,038.73
138	14722	Escuela Preparatoria Quilá Extensión Tacuichamona	17,839.51
139	16825	Escuela Preparatoria Víctor Manuel Tirado López	26,250.14
140	9886	De Personal	26,236.72
141	20649	Escuela Preparatoria Angostura	3,444.46
142	17479	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Mochis	26,313.04
143	16932	Facultad de Derecho Culiacán	25,875.30
144	15849	Coordinación Administrativa Zona Sur	29,593.53
145	18141	Escuela Preparatoria El Fuerte	16,666.14
146	20626	Escuela Preparatoria Víctor Manuel Tirado López Ext. Agua Verde	20,013.25
147	24188	Facultad de Derecho Mazatlán	1,861.99
148	14693	De Personal	24,370.69
149	10456	Coordinación Administrativa Zona Sur	1,981.64
150	15454	Coordinación Administrativa Zona Sur	7,333.11
151	16906	Escuela Preparatoria Navolato	17,839.51
152	16162	Escuela de Informática Navolato	21,456.88
153	11951	Facultad de Ciencias del Mar	34,540.56
154	20647	Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía	17,206.29
155	11617	Becados Culiacán	30,371.68
156	16553	Escuela de Ingeniería Mazatlán	12,505.81
157	23575	Facultad de Trabajo Social	11,684.84
158	16830	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón	25,875.30
159	21604	Becados Culiacán	14,439.17
160	11763	Becados Culiacán	34,410.60
161	14012	De Personal	24,370.69
162	11607	Secretaría General	34,852.95
163	15316	Facultad de Trabajo Social Mazatlán	31,225.77
164	15769	De Personal	3,939.37
165	16308	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán	17,338.19
166	22564	Sección Servicios Escolares Zona Sur	17,426.29
167	20838	Becados Guasave	16,002.68
168	14073	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte	17,839.51
169	16911	Departamento de Servicios Asistenciales Estudiantiles Zona Sur	31,704.73
170	13475	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin	28,408.02



Número	Número de Empleado	Dependencia	Importe
171	11273	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte	36,138.08
172	15608	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Mochis	26,614.82
173	18127	Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, Extensión Mazatlán	20,807.12
174	22183	De Personal	9,310.14
175	13637	Suntuas Académico Centro Norte	27,633.75
176	22552	Centro Universitario (Mocorito)	14,202.96
177	12744	Área de Cargadores (Dcm)	24,006.34
178	18102	Escuela Preparatoria La Reforma	25,595.88
179	10898	Escuela de Turismo Mazatlán	24,206.20
180	24041	Facultad de Ciencias del Mar	3,437.52
181	13872	Facultad de Arquitectura Culiacán	23,959.30
182	9787	De Personal	26,236.72
183	10078	De Personal	26,236.72
184	14479	De Personal	25,303.69
185	19565	Dirección General de Bibliotecas	24,884.68
186	9704	Vicerrectoría Unidad Regional Centro Norte	44,642.57
187	19137	Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud	16,666.14
188	10702	Departamento de Servicios Asistenciales Estudiantiles Guasave	28,131.72
189	16733	Escuela Preparatoria Navolato	17,329.60
190	16695	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo	16,254.56
191	13542	Suntuas Administrativo	34,852.95
192	11868	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte	17,839.51
193	24141	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón	3,654.78
194	16795	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte	17,839.51
195	11296	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin	28,131.72
196	20957	Escuela Preparatoria Navolato	16,002.68
197	24109	Facultad de Ciencias del Mar	4,058.17
198	14284	De Personal	19,496.55
199	18819	Escuela Preparatoria Navolato	20,635.41
200	10455	Suntuas Administrativo	36,411.26
201	23711	Escuela Preparatoria San Blas	14,029.64
202	17108	Departamento de Bibliotecas Mazatlán	33,656.44
203	20176	Facultad de Odontología Culiacán	20,612.11
204	18584	Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud	24,299.64
205	23208	Unidad Académica de Negocios	14,344.03
206	15872	De Personal	18,278.02
207	18062	Escuela de Derecho Guasave	16,386.60
208	16824	Facultad de Trabajo Social	20,843.01
209	14101	Departamento de Personal	25,303.69
210	22521	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende	14,808.91
211	12567	Escuela Preparatoria Escuinapa	22,665.49
212	20525	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán	20,843.01
213	18398	Dirección General de Deportes	25,353.33
214	23017	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin Extensión Portaceli	14,808.91
215	18426	Vicerrectoría Unidad Regional Norte	22,192.43
216	21996	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin	22,504.64
Total			\$4,505,266.47

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 36, 38, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 62, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 44, 46, 56, 57 y 93

de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-E0012021-ESP-PR-06-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al analizar las listas de raya proporcionadas por la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondientes a los pagos por concepto de aguinaldo al personal administrativo de la Universidad durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de \$99,812,388.63, se detectaron 115 pagos al mismo número de trabajadores por importe de \$3,182,029.45, de los cuales 14 trabajadores cuentan con la leyenda P.A. (por ausencia) y 101 pagos fueron firmados por una tercera persona, observándose que la universidad omitió proporcionar carta poder, el documento mediante el cual el trabajador autorizó a un tercero para firmar la lista de raya correspondiente al aguinaldo del ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detallan:

a) Trabajadores con la leyenda P.A. (por ausencia):

Núm.	Número de Empleado	Dependencia	Importe
1	15307	Facultad de Ciencias del Mar	21,053.43
2	21682	Escuela Preparatoria Concordia Ext El Quelite	20,071.57
3	21408	Escuela Preparatoria Navolato	16,521.31
4	15435	Centro de Idiomas Mazatlán	21,053.43
5	17485	Mineral de Nuestra Señora de Cósala	23,342.31
6	14311	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo	29,593.53
7	2239	Jubilados y Pensionados Concordia	27,739.27
8	1483	Jubilados y Pensionados Navolato	11,264.25
9	7992	Centro de Idiomas Culiacán	33,823.62
10	23166	Escuela Preparatoria Concordia Ext El Quelite	3,795.40
11	16489	Escuela Preparatoria Villa Unión	28,460.55
12	11082	Centro de Idiomas Mazatlán	21,672.74
13	11785	Facultad de Ciencias de la Educación	26,865.93
14	13876	Facultad de Ingeniería Culiacán	34,757.15
Totales			\$320,014.49



b) Trabajadores con firmas de un tercero:

Núm.	Número de Empleado	Dependencia	Importe
1	1133	Jubilados y Pensionados Mazatlán	34,132.32
2	1512	Jubilados y Pensionados Mazatlán	45,290.30
3	16669	Sección Servicios Escolares Zona Sur	26,614.82
4	21302	Escuela Preparatoria La Cruz ext. Jacola	25,265.55
5	15996	Suntuas Académico	25,205.60
6	1065	Sección Servicios Escolares Zona Sur	47,320.99
7	18659	Escuela Preparatoria La Cruz	16,666.14
8	2389	Jubilados y Pensionados Navolato	38,989.32
9	24033	Dirección de Construcción y Mantenimiento	10,302.88
10	15691	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón	26,614.82
11	12111	Facultad de Medicina	19,409.17
12	10917	Escuela Preparatoria Víctor Manuel Tirado López	23,332.23
13	904	Jubilados y Pensionados El Rosario	24,161.96
14	19074	Escuela Preparatoria La Cruz ext. Jacola	16,666.14
15	14122	Escuela de Música	17,839.51
16	8361	Jubilados y Pensionados Mazatlán	23,332.23
17	1153	Jubilados y Pensionados La Cruz	36,001.73
18	14145	Escuela Preparatoria La Cruz	26,614.82
19	17039	Escuela de Música Culiacán Extensión El Dorado	16,666.14
20	12609	Escuela Preparatoria Vladimir I. Lenin	22,680.71
21	2502	Facultad de Derecho Culiacán	36,038.73
22	15441	Facultad de Agronomía Culiacán	28,211.54
23	13669	Facultad de Agronomía Culiacán	34,757.15
24	2303	Jubilados y Pensionados Mazatlán	34,132.32
25	1289	Jubilados y Pensionados Concordia	23,471.50
26	7632	Suntuas Administrativo	47,230.58
27	823	Jubilados y Pensionados Mazatlán	41,125.07
28	828	Jubilados y Pensionados Mazatlán	41,125.07
29	14103	Facultad de Derecho Culiacán	34,852.95
30	13361	Suntuas Administrativo	34,852.95
31	857	Jubilados y Pensionados Mazatlán	24,161.96
32	14164	Suntuas Administrativo	44,811.57
33	11219	Facultad de Agronomía Culiacán	30,371.68
34	14972	Facultad de Agronomía de Culiacán	23,075.86
35	17521	Escuela Preparatoria Heraclio Bernal	26,313.04
36	1412	Jubilados y Pensionados la Reforma	19,205.49
37	20600	Suntuas Administrativo	16,521.31
38	20777	Escuela Preparatoria La Cruz ext. Jacola	16,473.54
39	15159	Escuela Preparatoria 8 de Julio	17,038.94
40	12423	Facultad de Derecho Culiacán	27,633.75
41	9241	Escuela Preparatoria 02 de octubre	36,038.73
42	22194	Escuela Preparatoria La Cruz ext. Jacola	19,813.94
43	17814	Escuela Preparatoria 8 de Julio	25,130.46
44	913	Jubilados y Pensionados El Rosario	41,125.07
45	18010	Facultad de Agronomía Culiacán	23,707.16
46	19125	Facultad de Derecho Culiacán	25,595.88
47	1319	Jubilados y Pensionados Mazatlán	34,765.41
48	2580	Jubilados y Pensionados El Rosario	45,290.30
49	10007	Jubilados y Pensionados Mazatlán	34,132.32
50	21913	Facultad de Contaduría y Administración Culiacán	16,521.31
51	888	Jubilados y Pensionados El Rosario	31,264.67
52	891	Jubilados y Pensionados El Rosario	28,652.70
53	736	Jubilados y Pensionados El Dorado	18,656.53
54	1127	Jubilados y Pensionados El Dorado	32,662.09
55	13006	Escuela de Música Culiacán Extensión El Dorado	18,522.50
56	2636	Jubilados y Pensionados Mazatlán	35,346.15
57	18797	Facultad de Contaduría y Administración Culiacán	24,884.68



Núm.	Número de Empleado	Dependencia	Importe
58	19141	Facultad de Agronomía Culiacán	24,884.68
59	238	Jubilados y Pensionados Mazatlán	35,346.15
60	15629	Suntuas Administrativo	18,693.49
61	19553	Escuela Preparatoria La Cruz	16,666.14
62	15241	Escuela Preparatoria La Cruz	27,360.54
63	8417	Jubilados y Pensionados la Reforma	29,671.64
64	11740	Suntuas Administrativo	29,291.60
65	11334	Suntuas Administrativo	34,852.95
66	12597	Escuela de Música Culiacán Extensión El Dorado	17,993.06
67	2320	Jubilados y Pensionados Mazatlán	23,471.50
68	2356	Jubilados y Pensionados Mazatlán	23,471.50
69	18546	Suntuas Administrativo	36,900.98
70	1503	Jubilados y Pensionados El Dorado	14,566.06
71	18741	Escuela Preparatoria 02 de Octubre	22,192.43
72	14828	Escuela Preparatoria 02 de Octubre	24,370.69
73	2597	Jubilados y Pensionados Concordia	23,332.23
74	897	Jubilados y Pensionados El Rosario	31,264.67
75	20306	Escuela Preparatoria La Cruz ext. Jacola	13,717.88
76	920	Jubilados Confianza	69,540.53
77	13189	Facultad de Derecho Culiacán	22,485.55
78	15528	Facultad de Educación Física y Deporte	27,360.54
79	10499	Jubilados y Pensionados El Rosario	28,651.33
80	13948	Facultad de Derecho Culiacán	36,311.50
81	14348	Suntuas Administrativo	26,614.82
82	9446	Facultad de Agronomía Culiacán	31,451.76
83	11732	Facultad de Medicina	27,856.59
84	1121	Jubilados y Pensionados El Dorado	24,353.34
85	14640	Facultad de Medicina	27,360.54
86	2078	Jubilados y Pensionados El Rosario	24,161.96
87	747	Jubilados y Pensionados Mazatlán	50,452.40
88	21909	Suntuas Administrativo	16,002.68
89	2092	Jubilados y Pensionados Mazatlán	35,346.15
90	18491	Suntuas Administrativo	26,313.04
91	16118	Facultad de Derecho Culiacán	23,075.86
92	2625	Jubilados y Pensionados Mazatlán	35,346.15
93	13234	Escuela de Música	23,110.25
94	23756	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte	12,658.58
95	23756	Jubilados Confianza	57,278.39
96	877	Jubilados y Pensionados Mazatlán	36,001.73
97	7990	Facultad de Medicina	33,823.62
98	7439	Jubilados y Pensionados Mazatlán	35,346.15
99	16049	Suntuas Administrativo	18,693.49
100	15374	Escuela de Música	21,456.88
101	11045	Jubilados y Pensionados Mazatlán	26,290.66
Totales			\$2,862,014.96

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 36, 38, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a), 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 62, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 44, 46, 56, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal



del año 2019 y Anexos; 2551 fracción III y 2556 del Código Civil Federal; 6 primer párrafo, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1712/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante oficio número UAS/DAJ/OAG/021001/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, manifestó que *“el procedimiento establecido para que cuando el beneficiado (trabajador) no tenga condiciones de firmar la nómina y recibir el comprobante de pago (talón de cheques) será el que acredite la personalidad de quien lo representara mediante carta poder y copia de la INE de ambos, siendo las Unidades responsables (Unidades académicas y Dependencias Administrativas) quienes salvaguarden estos documentos, y en razón de lo anterior y dado de que la Institución ha venido laborando en la modalidad virtual a efecto de garantizar seguridad e integridad a la comunidad Universitaria aunado a lo anterior el plazo otorgado por la autoridad de 3 días hábiles, no se logró concentrar la referida documentación”*; sin embargo, dicha respuesta es insuficiente, al omitir enviar la documentación soporte correspondiente, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-E0012021-ESP-PR-07-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Universidad Autónoma de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación número 05, 06 y 07.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 01, 02, 03 y 04.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar el rubro de ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
2	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales y Servicios Generales, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.



IX.- Síntesis de Resultados y Acciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las acciones promovidas, derivado de la Auditoría número E001/2021.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	7	0	4	3	3	1

X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracción XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Impacto de las Observaciones

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría practicada, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$292,399.67	\$0.00	\$1,063,907.66	\$1,356,307.33

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. Sonia Beatriz Mancha Penne, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.C.P. Brenda Iveth Parra González, L.C.P. Guillermo Giovanny Gómez Cervantes, L.C.P. Lidia Pérez Cesáreo, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.C.P. Alma Delia González y L.C.P. María Erika Cárdenas Aispuro, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera, a fin de verificar la denuncia en relación a presuntas irregularidades en el manejo, aplicación y custodia de recursos públicos estatales, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 7 resultados, integrados por 4 con observación solventada y 3 con observación, por los cuales se emiten 3 promociones de responsabilidad administrativa y 1 pliego de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$1,063,907.66 (un millón sesenta y tres mil novecientos siete pesos 66/100 M.N.), originado por pagos por concepto de aguinaldo, de los cuales en las listas de raya el apartado en la que se estampa la firma de aceptación del trabajador muestra sellos de cancelado.

Por otra parte, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal del Trabajo, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos, concluye que la Universidad Autónoma de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Específico.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Específico se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las acciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción I último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 75 Bis, 75 Bis B 1 y 75 Bis F de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Universidad Autónoma de Sinaloa**, correspondiente a la auditoría número E001/2021.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de septiembre de 2025





www.ase-sinaloa.gob.mx